

Pensar los feminismos desde algunos enfoques de la teoría política y la perspectiva ética de Adela Cortina

Thinking about feminisms from some approaches from the political theory and ethical perspective of Adela Cortina

Recibido: 13 de noviembre de 2024

Adriana Guadarrama Chaparro

Aceptado: 20 de diciembre de 2024

RESUMEN

El feminismo como movimiento social y político sigue vigente desde sus inicios, esto debido a que no han sido atendidas en su totalidad las demandas sociales de las mujeres, esto ha dado pauta a la constante y progresiva lucha en busca de la reivindicación de los derechos y condiciones de igualdad para las mujeres. En este sentido, han surgido diversos aportes e interpretaciones desde las ciencias sociales que permiten conocer al movimiento desde distintas perspectivas, como la ciencia política que ofrece diversos enfoques que permiten comprender y explicar los feminismos y el movimiento de mujeres organizadas. El presente trabajo tiene por objeto revisar, analizar y contrastar algunos de estos enfoques desde la teoría política (institucionalismo e institucionalismo feminista, teoría de la elección racional y el conductismo político) con el fin de identificar cómo se han empleado en las ciencias sociales para el abordaje de estudios feministas, esto a partir de sus supuestos, conceptos y críticas. Se emplea un enfoque de investigación documental e interpretativo-crítico que permita no solo dar cuenta de cómo estos han abonado a los estudios feministas, sino también complementarlos con una perspectiva ética de Adela Cortina encaminada a construir una propuesta alternativa a fin de ampliar horizontes teórico-conceptuales, explicativos y prácticos.

PALABRAS CLAVE: Feminismos, teoría política, reflexiones críticas, propuestas alternativas, feminismos éticos.

ABSTRACT

Feminism as a social and political movement has remained in force since its beginnings, because the social demands of women have not been fully met, this has given rise to the constant and progressive struggle in search of the vindication of rights and conditions of equality for women. In this sense, various contributions and interpretations have emerged from the social sciences that allow us to understand the movement from different perspectives, such as political science that offers various approaches that allow us to understand and explain feminisms and the organized women's movement. The purpose of this work is to review, analyze and contrast some of these approaches from political theory (feminist institutionalism and institutionalism, rational choice theory and political behaviorism) in order to identify how they have been used in the social sciences to approach feminist studies, based on their assumptions, concepts and criticisms. A documentary and interpretive-critical approach is used that allows not only to account for how these have contributed to feminist studies, but also to complement them with an ethical perspective from Adela Cortina aimed at constructing alternative proposals in order to expand theoretical-conceptual, explanatory and practical horizons.

KEYWORDS: Feminisms, political theory, critical reflections, alternative proposals, ethical feminisms.



Introducción

La teoría política en las ciencias sociales refleja la dinamicidad y su adecuación a cambios en los fenómenos observados, los diversos postulados del pensamiento político clásico atienden a una ruptura en la comprensión y explicación de problemas subjetivos, y analizables desde la objetividad y el rigor metodológico, a fin de establecer bases que permiten a esta ciencia su constante construcción, autonomía e independencia, así, distintos enfoques de la teoría política cuentan con elementos y puntos de partida para la interpretación, análisis y estudio de fenómenos socio-políticos, a sabiendas de dar respuesta a cuestiones generales para la realización de una investigación científica (esencia, conocimiento y método) definidos por Corbetta (2007). O bien, las tres cuestiones de fondo que el mismo autor propone: lo ontológico, lo epistemológico y la parte metodológica. En tanto que, ser selectivos y conscientes del enfoque (caja de herramientas) con el que se cuenta para el estudio de los fenómenos, es decir, se debe sostener como dice Popper (1961) la validez de determinadas afirmaciones científicas en su vinculación con dimensiones empíricas como condicionamientos preexistentes al sustento teórico.

Con ello, el presente trabajo se desarrolla desde algunos enfoques de la teoría política tales como: el institucionalismo y el institucionalismo feminista, la teoría de la elección racional y el conductismo político, y con ello, los aportes que puede hacer al estudio de los feminismos pero también considerando el problema que emana de conflictos derivados de la diversificación de feminismos y que pudieran generar condiciones separatistas entre los intereses esenciales y comunes de las mujeres, con lo anterior, se busca ampliar horizontes de posibilidades teórico-conceptuales, explicativos y prácticas desde la perspectiva ética de Adela Cortina a las instituciones, las decisiones y el comportamiento de las mujeres como base de un entendimiento, comunicación y diálogo feminista que no solo visibilice sino que de forma crítica se lleve a la práctica, a partir de la interacción en sus vivencias, expresiones, acciones y emociones de las mujeres y desde el cuidado ético colectivo y no solamente se quede en el discurso formal, con lo anterior, a continuación se hacen las revisiones a los enfoques de la teoría política que permitan pensar a los feminismos desde una base ética en común.

D) La teoría política en las ciencias sociales

Las sociedades son dinámicas y cambiantes, las ciencias sociales que tienen por objeto diversos fenómenos y aspectos sociales se van adecuando a esos cambios, tendencias, interacciones, procesos, etc., así como a esas realidades sociales, políticas, económicas, culturales, sistémicas, estructurales, etc. Es por lo que, es importante considerar que las ciencias no son estáticas, ni tampoco una construcción independiente o aislada del resto de áreas del conocimiento. Así, la ciencia política ha vivido un proceso histórico con su autonomía a finales del siglo XIX y su relación e interacción con las ciencias sociales.

Los pioneros de la ciencia política tales como Aristóteles, Platón, Maquiavelo, Montesquieu, Bodino (Berrios, 2009), entre otros que a través de sus obras establecieron bases importantes para el pensamiento político y contribuyeron a la ruptura del entendimiento de problemas subjetivos a través de la objetividad, con la cual se analizaba la realidad social, así como el método empleado y aplicado a la investigación. En este sentido, la ciencia política ha pasado por diversos autores, enfoques, conceptos, etc., que le han permitido su continua construcción, autonomía e independencia, sin embargo, aún se enfrenta a algunas dificultades en la cuestión metodológica, al respecto Venegas (2010) refiere que:

... debido a que los politólogos americanos enfocan sus estudios en la elaboración de hipótesis y la búsqueda de teorías, mientras que los europeos más bien tratan de estar cerca de los hechos y obtener resultados más concretos; por lo que actualmente, la disciplina está en la búsqueda de planteamientos que permitan integrar ambas perspectivas y así, obtener mejores resultados (...) uno de los retos más constantes en la disciplina es el desarrollo de métodos propios pues muchos de los que se utilizan actualmente son compartidos con otras disciplinas de las ciencias sociales (p.180)

Por ello, identificar los debates y aportes permite identificar el papel de la ciencia política en las ciencias sociales, para saber ¿qué y cómo nos aproximamos a fenómenos políticos desde la investigación?, pero ¿Qué es la teoría política para las ciencias sociales? La teoría o ciencia política desde su raíz etimológica en la que *pólis* significa “ciudad” o “Estado” se ha dedicado a conocer la estructura que se integra dentro de una ciudad, desde su aparición en la antigua Grecia se encarga del estudio de la organización política de la sociedad civil, brinda enfoques a partir de supuestos y conceptos que permiten la comprensión de fenómenos desde una construcción crítica de categorías analíticas.

Para Della Porta & Keating (2013) un enfoque es “un término general más amplio que teoría o metodología. Incluye la epistemología o aspectos de la teoría del conocimiento; los objetivos de la investigación, como la comprensión, la explicación o la evaluación normativa; y las «metateorías» en las que se localizan teorías concretas” (p. 13), lo cual, implica que los enfoques propuestos por los autores del pensamiento político nos dotan de una caja de herramientas que nos permita observar, analizar, comprender y explicar determinados fenómenos sociales.

Los cambios sociales y políticos como fenómenos influyen en la ciencia y la forma en que se produce conocimiento, al no estar sujeta a condiciones ortodoxas, inamovibles y estáticas, la ciencia se va reformando, aprendiendo de otras ciencias y del conocimiento nuevo, lo cual, no implica una mezcla de elementos de forma arbitraria y sin considerar la importancia del rigor metodológico, en todos los enfoques la claridad y coherencia es imprescindible (Della Porta & Keating, 2013). Así, los distintos enfoques de teoría política usados en las ciencias sociales suelen tener criterios específicos que permiten identificar sus elementos y puntos de partida en la interpretación y análisis de los fenómenos sociales.

Al respecto Corbetta (2007) refiere que las perspectivas filosóficas que han producido y seguido a la investigación social en su desarrollo de visiones generales, coherentes y operativas se les puede atribuir la categoría de paradigma, entendidos como cuestiones generales en relación con la naturaleza de la realidad social, la naturaleza en sí, y la manera en que esta se puede conocer, esto indica la manera en que se afronta en general la investigación científica y la investigación social para dar respuesta a las cuestiones: ¿existe la realidad (social)? ¿es conocible? ¿cómo podemos conocerla?, o bien, lo que se identifica como *esencia, conocimiento y método*. Para lo cual, Corbetta (2007) indica las tres cuestiones de fondo que están relacionadas entre sí, tanto por su influencia entre sí como por la dificultad para establecer sus límites respectivos:

Tabla 1.
Cuestiones de fondo

<i>Cuestión ontológica</i>	<i>Cuestión epistemológica</i>	<i>Cuestión metodológica</i>
Naturaleza de la realidad social y su forma	Relación entre el “quién” y el “qué”.	«Cómo», es decir, cómo se puede conocer a la realidad social.
¿El mundo de hechos sociales es un mundo real?	Posibilidad de conocer la realidad social con especial énfasis en la relación entre estudioso y realidad estudiada.	Instrumentación técnica empleada en el proceso cognitivo.
¿Los fenómenos sociales son cosas en sí mismas o “representaciones de cosas”?	Las características, es decir, la «forma».	

Fuente: elaboración propia con datos de Corbetta (2007, p. 8).

Así, la base metodológica no solo será una forma de recabar información y datos, sino también, estos aspectos están íntimamente vinculados con la cuestión ontológica y epistemología. De esta manera, la teoría política y el conocimiento de otras disciplinas se complementan de manera recíproca, con el fin de brindar mayores elementos para comprender el mundo social. De acuerdo con Dryzek, Honig & Phillips (2009) “la teoría política es algo así como una subdisciplina mestiza, compuesta de muchas tradiciones, enfoques y estilos de pensamiento, y cada vez más caracterizado por sus préstamos de la teoría feminista y crítica, la teoría del cine, la cultura popular, los medios de ciencias del comportamiento y economía” (p. 83).

Para el acercamiento a los principios de la teoría política desde la investigación Hérítier (2013) ofrece en su obra “una serie de análisis sobre la explicación sistemática de los fenómenos sociales y políticos empíricos. Dichos análisis pretenden elaborar un conocimiento teórico y generalizable sobre los fenómenos en cuestión” (p. 75), en este sentido, los procedimientos que buscan explicar los fenómenos sociales -estudiados por este autor- se basan en supuestos de carácter ontológico, que implica la existencia de reglas reconocibles, así como un orden el mundo “exterior” y “hay cierto grado de orden y estructuración y que los cambios siguen pautas que se pueden entender”. (Nachmias & Frankfort-Nachmias 1976, pp. 6-7). Lo anterior, en concatenación con Cortina (2000) “La ciencia, privada de fundamento reflexivo, se convierte en ideología. Un saber que ignora sus raíces, es decir, que ignora «objetivístamente» los intereses que han movido a la razón a producirlo se desconocen a sí mismo” (p. 49), por lo que, de esta manera, el conocimiento empleado para sostener la validez de determinadas afirmaciones científicas se vincula con lo empírico, a través de percepciones, experiencia y observaciones, y estos son condicionados por el sustento teórico preexistente (Popper 1961). Aunado a ello, la regla de fiabilidad y replicabilidad como lo plantea Hérítier (2013) tiene que ver con la obligación de explicar la serie de pasos que se lleva a cabo para llegar a la valoración empírica que sostiene la hipótesis, seguido de la validez interna que hace referencia a los indicadores empleados para medir valores empíricos, y de la validez externa que se indica cómo se puede generalizar de un caso a otros.

En este sentido, Hérítier (2013) propone algunos procedimientos que permiten explicar los fenómenos políticos y sociales complejos, con el fin de establecer determinados principios generales como causas de estos desde lo particular y posteriormente, someterlo sistemáticamente a lo que denomina “escrutinio empírico” y propone los

“enfoques deductivos e inductivos; estadística comparativa; mecanismos causales; marcos explicativos y explicaciones modulares; reconstrucción causal” (Héritier, 2013, p. 77). En este sentido, el enfoque inductivo parte de la investigación empírica del fenómeno que interesa al investigador (Merton, 1968), su objetivo es conseguir una nueva perspectiva en este ámbito, así “las regularidades empíricas se describen utilizando diversas fuentes de datos” (Héritier, 2013, p. 79).

Ahora bien, la información de este tipo se logra interpretar mediante aspectos conceptuales, es decir, se vincula con conceptos que permitan la integración, identificación y medición de datos para conocer sus posibles variaciones sistemáticas, lo cual, permite un planteamiento de hipótesis con vinculación sistemática y susceptibles a ser onerosas a un método estándar de comprobación (Héritier, 2013). Existen diversas formas obtener explicaciones causales de los fenómenos desde la ciencia política, para ello se deben considerar los procedimientos para explicar determinados hechos sociales o políticos distintos, y eso puede representar un dilema al momento de su elección, para saber cuál es el adecuado, es importante considerar aspectos como la centralidad de la investigación.

Lo anterior, implica determinar si el problema radica en la teoría o en la investigación, para explicar un problema específico concreto o comprobar el curso de determinada teoría al momento de interpretar un hecho determinado, esa elección inicial da pauta a elecciones posteriores y suelen ser asociadas con los mecanismos causales por medio de teorías (totales o mayormente parciales) que permiten la reconstrucción causal en tanto se busca una explicación del fenómeno en cuestión, aunado a ello, el enfoque o la perspectiva desde la cual se planea hacer ese acercamiento al objeto de estudio, en el cual, el fenómeno en cuestión define cuáles estrategias y procedimientos servirán para analizar y explicarlo.

De acuerdo con Della Porta y Keating (2013) “las teorías normativas implican la articulación de valores, que luego se utilizan para criticar procesos e instituciones sociales o para señalar el camino hacia otros mejores” (p. 387), los debates de la discusión normativa establecen dimensiones políticas entre los ciudadanos a partir de las cuales no es posible una solución solo con el análisis conceptual aun contando también con pruebas de carácter empírico, sino que estas respuestas surgen en torno al debate de la propia política, en tal sentido, los debates desde la teoría normativa giran a partir de cuestiones multiculturalistas y en las que podría abarcar una diversidad en una política democrática (Bauböck, 2013 citado en Keating, 2013).

De esta manera, el uso de la teoría normativa sirve para dimensionar problemáticas de la política, permite reflexionar en el análisis de la política pública, sus supuestos y conceptos teóricos en aspectos de la vida social para el entendimiento de fenómenos sociopolíticos, así como para su identificación y primer acercamiento. Además, proporciona un marco de referencia para el acercamiento al estudio de la política social, pero ¿cómo se dimensionan las diferencias entre teoría política normativa e investigación empírica? La teoría política normativa es entendida como aquella disciplina académica que parte de razonamientos concretos para el abordaje de determinados aspectos de la política, como la teoría de la justicia de Rawls de 1971 orientada a la función de “justificar o criticar las instituciones políticas en las sociedades democráticas liberales” (Bauböck, 2013, p. 55).

Para autores como Glaser, la teoría política normativa se emplea para analizar instituciones sociales vinculadas con el ejercicio del poder, así como las relaciones que se genera entre las instituciones y los individuos y viceversa, también se analizan las formas en las que se justifican los acuerdos políticos y otras posibilidades (1997).

Para los teóricos de esta corriente de pensamiento es sumamente importante la consistencia interna de los argumentos morales, apoyados en la lógica formal y la filosofía analítica, esto tiene relación con lo que Cortina (2000) refiere cuando dice que "el conocimiento que se cree desinteresado se encuentra en situación óptima para revelarse como ideológico, porque el interés existe, como condición de posibilidad del conocimiento, pero el hecho mismo de que no se descubra muestra que domina inconscientemente el pensamiento y la acción" (p. 49).

Para Glaser (1997) "los teóricos normativos contrastan las conclusiones de sus argumentos con sus propias intuiciones morales" (p. 35) y estas pueden prestarse a la debilidad intuitiva generada por el sentido común, y ser producto de la debilidad del razonamiento que la ha producido, en tanto que, "El cientificismo bloquea toda fundamentación de la moral, pero este bloqueo puede romperse, incluso en acuerdo con el Racionalismo Crítico: la posibilidad misma de la ciencia exige la moral; si la moral es irracional, también lo es la ciencia" (Cortina, 2000, p. 49).

De esta manera, los aspectos importantes de la teoría política pueden clasificarse en dos grupos a partir de los años setenta: "El primero se centran en la existencia y propósito de las instituciones públicas que denominamos Estado, y, un segundo grupo de cuestiones sustantivas se ocupa de lo concerniente a la justicia redistributiva y a sus consecuencias para la libertad o las libertades" (Glaser, 1997 p. 35). Sin embargo, esta teoría normativa puede presentar dos dilemas, los cuales son resumidos de la siguiente manera:

La primera es si la teoría normativa es realmente posible [...]ninguno plantea sus razones de forma concluyente. Frente a las afirmaciones críticas he señalado que la teoría normativa puede aportar un método riguroso y cualificado para enfrentarse a las opciones que tiene el ser humano en aquellas esferas de la vida en las que puede ejercer una libre actuación moral [...] La segunda cuestión importante se refiere a la disciplina en sí. ¿Qué decisiones respecto a los bienes humanos deben dejarse en las manos privadas de los individuos o en las colectivas de las comunidades políticas, para que unos u otros decidan en función de sus preferencias? Y ¿cuáles deben estar condicionadas o guiadas por principios fundamentales? (Glaser, 1997, p. 50).

De aquí surge un gran debate entre cuestiones vinculadas con principios morales objetivos sobre los cuales no es necesario hacer distinciones entre los grupos a los que pertenecen, ya que, si algo tienen en común los utilitaristas, los deontológicos y los comunitaristas es establecer puntos de referencia para abordar determinadas cuestiones relacionadas con aspectos individuales, colectivos y/o democráticos, cuando se emplea la discusión normativa en las ciencias sociales, es común encontrar con argumentos normativos carentes de soporte o evidencia empírica, que si bien nos conducen al mundo de las ideas se apoyan en una teoría que implica conceptos y supuestos de esta naturaleza, y que sus ejemplos son ilustrativos de determinadas formulaciones de carácter teórico. Al respecto, para Cortina

Es indudable que el progreso científico-técnico comporta en la actualidad una amenaza para la supervivencia de la especie humana, pero también es necesario reconocer que tal riesgo no pertenece intrínsecamente al saber científico-técnico. Si la ciencia constituye un instrumento para el dominio de la naturaleza desde el renacimiento, no es ella misma quien constituye un peligro, sino el uso que de ella se haga (2000, p. 47).

Aunado a ello, esta perspectiva es aplicada en casos reales en las que se puede observar la operacionalización de la teoría con la práctica y de la práctica con la teoría. Por ello, en contraste con la dimensión empírica de la investigación social, la cual se enfoca en los hechos, ante ello el problema y las preguntas planteadas en el desarrollo de una investigación empírica, también depende de una perspectiva normativa, requieren una cuidadosa elaboración argumentada, sistemática y contrastable, y bien, como parte de la caja de herramientas que nos brinda la teoría política para el análisis de fenómenos desde las ciencias sociales y desde los feminismos, en los siguientes apartados se revisan algunos enfoques (institucionalista, elección racional y conductismo) que generan posibilidades de investigación.

II) El institucionalismo e institucionalismo feminista: debates y posturas del enfoque

El enfoque institucionalista permite el abordaje de los fenómenos políticos a partir de textos constitucionales y establece no sólo la identificación de un modelo político e ideológico sino también cumplen con la función de ubicar dentro de un marco jurídico válido los fenómenos políticos, pero ¿cuáles son los supuestos del viejo y del nuevo institucionalismo? El institucionalismo ha sido un enfoque constante y predominante en el análisis de lo político, en el que era común describir las limitaciones de los sistemas de gobierno en los países a partir de sus constituciones como el punto de partida para sus estudios, por ello, no se consideraba importante justificarlos debido a que consideraban como buenos presupuestos y sus prácticas permitirían el estudio de las instituciones políticas (Rhodes, 1997).

Eckstein (1863) refiere que “la ciencia política surgió (...) como un campo de estudio separado y autónomo, divorciado de la filosofía, la economía política e incluso la sociología [la cual] puede que haya tendido a insistir en el estudio de los acuerdos de tipo formal-legal” (p. 10-11), de esta manera, el objeto de estudio era necesario para mantener su identidad, por lo que respecta al método empleado en este enfoque institucionalista tradicional es el “descriptivo inductivo de tipo formal-legal e histórico-comparativo” (Rhodes, 1997, p. 54).

Así, las características que definen al viejo institucionalismo han sido la ley (elemento normativo) como medio para la gobernanza en la mayoría de los países y que constituye un marco propio del sector público e implica un efecto en el comportamiento de los ciudadanos, y por ende las instituciones políticas están vinculadas con el derecho (Peters, 2003).

Otro supuesto dominante era la importancia de la estructura y la forma en que determinaba el comportamiento, en este sentido, el enfoque estructuralista cerró la brecha para el posible impacto de los individuos. Usualmente era representado por comparativistas, porque les permitía hacer uso de otros sistemas para obtener variaciones y resultados a través del análisis y comparaciones de sistemas completos y no solo de examinar instituciones individuales, los institucionalistas pioneros atendían el elemento normativo fundamental de su análisis y sus declaraciones prescriptivas sobre la política como mayor preocupación por lograr mantener un buen Gobierno (Peters, 2003).

Al respecto, Peters (2003) establece una línea conceptual para diferenciar lo que denomina el viejo institucionalismo a partir de las siguientes características básicas: a) *Legalismo* (estudio de leyes para explicar la actividad gubernamental), b) *Formalismo* (estructuras políticas como el factor determinante de un sistema), c) *Holismo* (comprensión de los sistemas políticos y su comparación con otros), d) *Historicismo* (desarrollo histórico y contexto

socioeconómico y cultural de las instituciones) y, e) *Normativo*, debido a que comúnmente vinculaba las consideraciones descriptivas por la preocupación de un buen gobierno.

En el enfoque inductivo fue clave en el estudio del institucionalismo, ya que a partir de las instituciones políticas se permita que los hechos hablaran por sí mismos, así en la investigación formal legal, el método hace referencia primero al derecho público y, posteriormente al estudio de las organizaciones formales de la administración pública, con este doble enfoque se pretendía conocer cómo las normas de carácter público afectan a las organizaciones formales (Rhodes, 1997). Por otro lado, lo histórico-comparativo hacía referencia a los diferentes puntos de vista del estudio de las instituciones, en tanto son entendidas y apreciadas en diferentes formas de Gobierno y estudiosos de la teoría política.

Ahora bien, la parte teórica del institucionalismo a partir de sus causas y consecuencias adoptadas por valores políticos de la democracia liberal permitió un enfoque formal-legal aportando un marco teórico general (Eckstein, 1979). Así, “se consideran reglas y procedimientos legales como la variable independiente fundamental y el funcionamiento y destino de las democracias como la variable dependiente” (Rhodes, 1997, p. 57). Mientras que en el nuevo institucionalismo para March y Olsen (1984) “las instituciones políticas clásicas han perdido la importancia que tenían en las primeras teorías de los politólogos” (p. 734) su crítica a la ciencia política contemporánea contextual o socio céntrica debido a que enfatiza en el medio social del comportamiento político y omite como causa independiente al Estado.

Así, el nuevo institucionalismo propone reconsiderar el origen de la ciencia política y el interés por el estudio de las instituciones, haciendo a un lado los enfoques conductistas y de la teoría de la elección racional que solo permitían de forma parcial el estudio político y, la autonomía de los individuos solo era abordada desde lo socio-psicológico, la crítica a esto indica que, el interés por las instituciones políticas no es algo nuevo.

El institucionalismo en la ciencia política se enfoca en las reglas, procedimientos y organizaciones inherentes a un sistema de Gobierno, el uso de técnicas de investigación y su metodología permiten explicar la relación entre la estructura y la democracia y, la manera en que estos factores formales determinan el comportamiento político. El objeto de estudio de las instituciones políticas ha sido considerado un elemento clave en la ciencia política a finales del siglo pasado. Además, emplea técnicas propias del historiador y el jurista, mientras los métodos de estudios aportados por la revolución conductista fueron de mayor complejidad, pero esto permitía ampliar la gama de posibilidades metodológicas (Rhodes, 1997). Con todo esto ¿Por qué se habla de uno o varios institucionalismos? ¿Comparten supuestos? En la actualidad, existen tres tipos de análisis institucional: la elección racional, el institucionalismo sociológico y el institucionalismo histórico.

El institucionalismo histórico permite el estudio de la política y el cambio social, su interés está en el estudio de cuestiones empíricas del mundo social, y se enfoca en la estructura de las instituciones, la influencia de la conducta y sus consecuencias, la diferencia fundamental entre los institucionalistas históricos y los otros es “la coincidencia en ver a las instituciones como normas que estructuran la conducta”, sin embargo, difieren “al considerar el carácter de los seres cuyas acciones o conductas se estructuran” (Steinmo, 2013, p. 139). En la elección racional los seres humanos son individualistas y racionales, condición que les permite calcular los beneficios de sus elecciones, con ello este enfoque permite enmarcar “la conducta estratégica del individuo” (Steinmo, 2013, p. 139), considerando

esto, se podría considerar la propuesta de Cortina (2000) sobre una moral civil aplicable, pues establece una serie de ideales compartidos entre los integrantes de una sociedad, aunque "más parece que aceptar cosa semejante supondría hacer una necesidad de la virtud" (Cortina, 2000, p. 77).

En general los diferentes institucionalismos surgen de la idea central de su estudio en las instituciones políticas, y con ello, la fragmentación en múltiples nuevos enfoques, de acuerdo con Rhodes (1997) quien además señala tres tipos de análisis institucional: el constitucionalismo, la ciencia de la administración y el "nuevo institucionalismo"; el enfoque constitucionalista tiene aspectos formales (teórico-metodológicos) y legales aplicables al estudio de las instituciones políticas, bajo la misma perspectiva de los años setenta, y sigue siendo vulnerable a las críticas recibidas por el enfoque institucional, por la manera en que se centra en las normas y procedimientos en detrimento del comportamiento, por lo que, es importante situar al constitucionalismo en una perspectiva o teoría más amplia, o desde el pluralismo, la hermenéutica y atender el problema de la estructura y la actuación.

Ahora sí, la identificación en una investigación que parte teóricamente del institucionalismo surge de la pregunta fundamental; ¿qué es una institución?, este concepto se emplea en otras áreas y suele ser sinónimo de organización y no necesariamente una institución se estructura formalmente, más bien se entiende como una colección de normas, reglas, entendimientos, y quizás lo más importante rutinas (March y Olsen, 1989). Para explicaciones más elaboradas, que permitan la identificación del institucionalismo en sus diferentes enfoques sus autores las someten a interrogantes generales como ¿cómo se forma? ¿cómo se da el cambio institucional? ¿cómo es una buena institución y cómo interactúan la institución y el individuo? Con sus respuestas específicas, a pesar de la homogeneidad y congruencia ofrecidas por algunos autores, no existe una claridad en cuanto a la unidad teórica.

Institucionalismo feminista

Como se ha revisado el enfoque teórico institucionalista se ha ido renovando en términos de las demandas sociales desde la investigación, la ciencia y del movimiento social y político feminista que aporten debates y soluciones al muy solicitado problema de la igualdad entre hombres y mujeres, y que históricamente ha traído una serie de desigualdades sociales entre estos. Así, Ríquer (2005) aborda las vertientes históricas de los ochenta y noventa con las críticas radicales al denominado *feminismo institucionalista*, caracterizado por la organización del movimiento y su impacto en el ámbito de la profesionalización e institucionalización, y que provocó diversas reflexiones, demandas y propuestas en Latinoamérica, y con ello, un mundo de posibilidades que permitiera el vínculo entre el Estado y las mujeres organizadas del movimiento.

El trabajo de Ríquer (2005) es interesante, porque aborda diversas posturas que diversifican las versiones del proceso de institucionalización del movimiento a través de sus organizaciones, en el que si bien, "La institucionalidad de género ha confundido o mezclado el combate a la pobreza, más que con las agendas feministas, con la batalla contra la desigualdad de género" (Ríquer, 2005, p. 42), el movimiento con más auge y presión ha permeado las formas de establecer comunicación tanto con los partidos políticos como con el gobierno para que las mujeres sean tomadas en cuenta en el ámbito público y político, en el año 2000 se llevó a cabo el primer encuentro entre candidatas y organizaciones civiles, en las que se plantearon puntos mínimos de una agenda política y gobierno, tales como: "presupuesto público e institucionalización del enfoque de género, derecho a una vida libre de violencia, políticas sociales, respecto a los derechos sexuales y reproductivos, comisiones de equidad y género" (Girón, González & Jiménez, 2008, p. 56) entre otros.

En Carosio (2009) destaca la aparición de los feminismos: institucional, liberal, socialista, de igualdad, de la diferencia, indígena, afrodescendiente, ecofeminismo, islámico, latinoamericano, entre otros, en la llamada *cuarta ola*, refiere que en Latinoamérica nos enfrentamos a una ruptura entre feminismos globalizados, policéntricos, las dicotomías entre feminismos universalistas y alternativos que nos llevan a plantearnos diversas cuestiones en torno al poder (como institución) ¿qué tipo de poder buscamos? ¿qué tipo de relaciones políticas promovemos?, etc., “las mujeres del sur demandan del feminismo una crítica contundente a la injusta globalización y propuesta emancipatorias” (Carosio, 2009). En tal sentido, lo que busca es generar un cúmulo de herramientas críticas que desacrediten la cultura hegemónica, económica y neoliberal que recaen en prácticas locales.

Esta pluralidad se relaciona con el concepto que propone Cortina (1997) cuando hace referencia al *Interculturalismo* como proyecto ético y político, el cual, propone que si bien, dentro de una sociedad conviven personas que pertenecen a distintos bagajes culturales no necesariamente implica que esta condición sea generadora de conflictos, sino que se podría considerar como una forma de crecimiento personal y social, en el que, se deben establecer condiciones que posibiliten la adhesión a identidades culturales diversas sin -necesariamente- recaer en el supuesto de aceptar una cultura dominante a quienes no se identifican con ella, y que en tal sentido, “tampoco es la meta recrearse en la diferencia por la diferencial, sino asegurar una convivencia auténtica, ya que las diferencias pueden ser expresión de la autenticidad personal y cultural” (Cortina, 1997, p. 158).

Posteriormente, Reverter (2011) refiere que, aunque las decisiones políticas han permitido cambios significativos y de agencia de las luchas feministas no está demás evaluar los progresos de la agenda por la igualdad entre hombres y mujeres. Consecuentemente de Dios (2018) nos habla de las contradicciones entre los movimientos feministas y su desencanto con el feminismo institucional, esto derivado de la incorporación entre fuerzas de trabajo dentro de las mismas dinámicas y estructuras de poder, la crítica del abandono de la lucha feminista por ocupar espacios en el gobierno y sus instituciones, así como sus diversas concepciones equívocas acerca del feminismo ha impedido una incorporación inclusiva y no sexista en diversos ámbitos de la vida social de las mujeres, pero no se deben omitir grandes logros institucionales de mujeres que superan esta perspectiva separatista entre lo político y lo privado de las mujeres (esfera doméstica), tales como el caso González y otras (campo algodonero) vs. El estado mexicano¹ cuya sentencia estableció un precedente en materia de desapariciones y violencia contra mujeres, o la labor de Marcela Lagarde en la creación de la Comisión Especial de Femicidio desde el feminismo institucional, y promoviendo su tipificación e incorporación en el código Penal Federal y la creación de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (de Dios, 2018).

Para Trujillo (2018) el abordaje desde el feminismo institucionalista al seno de las demandas por la igualdad ha ido en construcción reformando e incorporando a la vida política a las mujeres, el reto consiste en promover esa igualdad desde las ideas planteadas desde los feminismos, el rechazo de la norma social de género, con arraigados estereotipos y roles.

Así, uno de los espacios públicos que ha ido empoderando a las mujeres es la política y la administración gubernamental, con el triunfo en México del Partido de Regeneración Nacional y el presidente Andrés Manuel

¹ Caso que llegó a la CIDH en razón de los hechos sucedidos en Ciudad Juárez con la desaparición de las mujeres Laura Berenice de 17 años, Claudia Ivette de 20 años y Esmeralda de 15 años, hechos denunciados por sus familiares sin obtener respuesta por parte de las autoridades, el 6 de noviembre de 2001 se encontraron los cuerpos de estas mujeres son signos de violencia sexual, ante la omisión del Estado mexicano y luego de un largo proceso fue en 2007 cuando se dio a conocer la sentencia de la CIDH en la que declara al Estado mexicano como responsable de la violación a derechos consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, este caso evidenció la omisión del estado ante el contexto de violencia contra las mujeres -por razón de género- que se vivía -y se vive actualmente- en el país y estableció bases importantes en la tipificación del delito de feminicidio (CIDH, s.f.).

López Obrador, llamó mucho la atención la participación de las mujeres en el gabinete, así en el trabajo de Cerva (2019) desarrolla un análisis conceptual desde el feminismo institucional y las políticas en favor de las mujeres, destacando los aportes del nuevo institucionalismo y bajo esquemas de género en su incorporación a las agendas políticas, aunado a ello, Freidenberg y Gilas (2020) proponen un *neoinstitucionalismo* feminista como una forma de generar otras direcciones en la agenda de investigación ante fenómenos sociales y políticos, para ello, Segura (2021) aborda el feminismo institucional desde políticas públicas a nivel municipal ante condiciones estructurales sobre cuestiones de igualdad de género, que permita su desarrollo, con el cual, se podría ampliar las agendas de igualdad de género como una alternativa para superar la respuesta institucional y la situación de injusticia estructural (Maqueda, 2022), lo anterior da cuenta de las propuestas teórica-empíricas que debaten, problematizan y proponen formas de superar las críticas en algo constructivo y de mejora para dimensionar los estudios feministas hacia realidades posibles.

III) La Teoría de la Elección Racional y el Conductismo político: posibles aportes a estudios feministas

a) La Teoría de la Elección Racional

La teoría de la elección racional es considerada como una teoría social con perspectiva analítica, que permite la aproximación al estudio de los fenómenos sociales, su explicación puede surgir a partir de las partes constitutivas y la relación que existe entre ellas, pero cómo identificar ¿Cuáles son los supuestos y principales conceptos que componen la propuesta de la Teoría de la Elección Racional? En esta teoría las unidades de análisis son las acciones humanas de manera individualizada que se consideran al observar un fenómeno social, sus explicaciones se basan en la idea de que estos fenómenos pueden ser comprendidos, interpretados o analizados a partir de la interacción entre las acciones humanas individuales, en este sentido, se enfatiza en un tipo de acción intencional, que implica aquella que es producida por razones, y estas a su vez, se componen de los deseos y las creencias (Abitbol y Botero, 2006).

De esta manera, el proceso a través del cual se articulan de manera causal estas razones y acciones es la decisión individual que afecta en lo colectivo, es decir, la capacidad de decisión permite a los individuos elegir una acción de un conjunto de acciones que representan para él una posibilidad, así, una acción racional se materializa a partir de su elección por el individuo, esto es porque el agente considera que sólo así puede lograr su objetivo. Una acción racional puede poner en manos de la gente la capacidad de elegir realizar su intención mediante esa acción, es decir, la acción que la gente decide realizar es justamente porque considera que solo así logrará maximizar la utilidad que él espera de esta (Abitbol y Botero, 2006).

En estudios feministas, Gómez (2022) sintetiza sus lineamientos generales y plantea una crítica a la teoría bayesiana de la decisión individual y la noción de subjetividad aislada desde una matriz meramente individualista, a partir de bases de la epistemología feminista, lo cual, permite analizar relaciones desiguales de poder, mandatos androcéntricos y la manera en que estos influyen en las creencias de las personas que son subordinadas, condicionadas, vulneradas, etc. Es decir, en términos de la elección racional la conducta y decisión individual está sujeta a procesos y estructuras externas que son determinantes en la toma de decisiones de las que hablan Abitbol y Botero (2006).

Con ello, la teoría de la elección racional ofrece conceptos y supuestos teóricos con una base analítica para hacer “explícitas las hipótesis de trabajo sobre los mecanismos causales que operan tras los fenómenos sociales” (Abitbol y Botero, 2006, p. 142).

Y en este sentido, las instituciones son aquellas soluciones compartidas a problemas frecuentes derivados de la interacción social, es decir, el surgimiento de estas y su evolución se da a partir de que los individuos las crean, las ensayan, las discuten, las evalúan, y con ellas proponen nuevas soluciones a los problemas derivados de esa interacción social, justamente partiendo de la interacción de las personas como una forma de transformación del mundo. Esto es, que derivado de la transformación del mundo emergen nuevos problemas de interacción y la forma para enfrentarlos es el surgimiento de nuevas instituciones, esto aborda, una perspectiva que se traduce en la búsqueda de soluciones a diversas problemáticas, y que justamente, de acuerdo con Cortina (2000),

El *Racionalismo Crítico* muestra cómo la ética ha sido inmunizada frente a toda posible crítica, proveniente de las ciencias o de la filosofía. Las decisiones que puedan tomarse en el ámbito práctico —moral, religioso y político— quedan a cubierto de cualquier crítica de los valores, precisamente porque son reconocidas como irracionales, y, por tanto, subjetivas. La separación entre el ser y el deber ser, y la asignación del «ser» como objeto al conocimiento y del «deber» a la decisión, impide injerencias de la ciencia en la ética (p. 48).

En este sentido, la evolución institucional representa para la teoría política y social un proceso continuo e inacabado, “el proceso de selección natural que nos ha llevado a ser lo que somos” (Abitbol y Botero, 2006, pp. 142-143), así, la teoría de la elección racional cuenta con una serie de supuestos y conceptos teóricos que pueden ser fácil de identificar en una investigación, y con ello se sabe, a partir de cuál enfoque se está realizando ese trabajo.

De esta manera, trayendo a colación la teoría de la acción colectiva de Olson (1965) en la que se propone un modelo de racionalidad económica que tiene como base “un cálculo simple de costes y beneficios, que difícilmente puede ser sostenido en la actualidad, a la luz de los modelos de racionalidad propuestos recientemente por diversas líneas de investigación” (p. 63), lo cual implica, en términos de la cantidad de asistentes, que un participante es consciente de que su esfuerzo individual no influye tanto en el resultado, pero sabe que las decisiones tomadas por el grupo le afectarán independientemente de la influencia individual que tenga en estas (Olson, 1992, p. 63). En este ejemplo se puede observar, cómo la capacidad del individuo para decidir está presente considerando los pros y contras de la situación particular del individuo en el marco de su participación conjunta que implica decisiones colectivas.

Existen diversos trabajos encontrados de este enfoque relacionado con estudios feministas, lo interesante es conocer cómo se interrelacionan elementos teórico-conceptuales con diversas realidades sociales en las que las estructuras limitan el quehacer de las mujeres, como lo es la economía, es decir, desde ésta área del conocimiento Rodríguez (2015) hace un esbozo de cómo la inexactitud en la consideración de las elecciones de las personas en función del uso de su tiempo se puede fijar como un ejercicio de preferencias y racionalidad, en tanto que, esta elección está determinada por roles de género que explica la concentración de las mujeres en labores de cuidado, por ello, su elección de participación en el mercado laboral está marcada por la división sexual del trabajo como una forma de explicar el tipo de funciones sociales de hombres y mujeres.

En tal sentido, el concepto de *economía feminista* aporta de manera teórica y metodológica a la visibilización de labores de cuidado, y el enfoque analítico centra sus debates en las necesidades de cambios en los procesos de reproducción social de la clase trabajadora y en relación con procesos de reproducción de recursos (Rodríguez, 2015), al respecto, y en lo que Cortina refiere como un “sentido profundo de la moral civil”, en la que no recae en la necesidad de asociación, sin embargo, puede degenerar su repetición sin reflexionar sobre los valores democráticos, además Cortina (2000) refiere que,

La moral civil descansa en la convicción de que es verdad que los hombres son seres autolegisladores, que es verdad que por ello tienen dignidad y no precio, que es verdad que la fuente de normas morales sólo puede ser un consenso en el que los hombres reconozcan recíprocamente sus derechos, que es verdad, por último, que el mecanismo consensual no es lo único importante en la vida moral, porque las normas constituyen un marco indispensable, pero no dan la felicidad. Y los hombres — esto también es verdad — tienden a la felicidad (p. 77)

Aunado a ello, una vez que se establecen estos supuestos, se debe considerar que la ciudadanía se encuentra dividida por sus preferencias a los partidos, por ello resulta difícil el acceso al poder sin la influencia de este factor, esto implica que los partidos puedan generar estrategias para incrementar el grado de legitimidad para llegar al poder y poder gobernar de manera estable, por lo que nos encontramos ante escenarios teórico-empíricos que contrastan realidades desde la elección racional sin omitir las estructuras que dan pauta a esas reproducciones sociales, en las que de forma crítica se puede identificar el punto de partida teórico desde este enfoque y la manera complementaria de los estudios feministas, sociales, económicos desde los que se estudian las estructuras y se debaten conceptualizaciones y realidades empíricas en las formas que influyen en los individuos y sus formas de vida, en este caso de las mujeres y su papel en distintos ámbitos de su vida social.

b) El Conductismo político

En el estudio de la Ciencia Política, otro de los enfoques que nos permite contar con elementos teórico-conceptuales y metodológicos es el conductismo, entendido como “el estudio de por qué el hombre encuentra necesario o deseable construir el gobierno, de cómo adaptar el gobierno a sus necesidades o demandas cambiantes, de cómo y por qué decide en las políticas públicas” (Eulau, 1963, p. 3), en contraste con la Teoría de la Elección Racional, en este enfoque, surge la “una necesidad de entender los fenómenos políticos desde los propios hechos, desde sus actores y las interpretaciones que estos dan al mundo de lo político” (Bedoya, 2015, p. 39). El conductismo político o también llamado, behavioralismo, atiende a las formas determinantes del comportamiento en el ámbito de lo político (Bedoya, 2015).

Para Couto el feminismo, la teoría política y el movimiento social han establecido un diálogo productivo y un aporte significativo a las ciencias, las revisiones críticas y nuevas maneras en que se analiza, comprende y explica el comportamiento (incluso desde la psicología), permiten revisar propuestas desde el feminismo y hacer algunas precisiones teóricas y empíricas con el fin de contribuir al desarrollo de investigación del entendimiento en el comportamiento de las mujeres (2017), aunado a ello, más que el entendimiento individual de las mujeres, en asuntos políticos esto puede aportar a explicaciones en torno a conflictos y problemáticas situadas en la interacción social y política de las mujeres ante distintos procesos de lucha, resistencia, empoderamiento, resignificación y dignidad humana de las mismas, de esta manera, para Cortina, si las personas adquieren conductas como seres racionales se debe a que emplean medios adecuados para lograr sus fines, tomando como base la norma y su contenido racional, con esta idea, “es necesario perfilar como rasgo de la persona moral: la naturaleza de la racionalidad práctica” (Cortina, 2000, p. 97).

En estudios de la política se puede hacer uso de instrumentos para medir, validar y dar credibilidad a las observaciones del comportamiento, para así establecer elementos teóricos que permitan o contribuyan a la

explicación de la predicción del comportamiento, aunado a ello la ruta a seguir implica formular y comprobar hipótesis que sirvan para la validación de teorías construidas (Bedoya, 2015, p. 42). El conductismo es aquel enfoque que va a ubicar la investigación hacia el estudio de los hechos empíricos. Tiene una fuerte convicción por las acciones humanas, ya que son éstas a partir de las cuales se crean las instituciones y los gobiernos, además, le dan sentido a las relaciones de poder que surgen entre la interacción de estos elementos de la política sin omitir el significado que construyen en torno al comportamiento político (Eulau, 1963; Easton, 1985).

La mirada de este enfoque radica en el individuo y su comportamiento, que no es meramente la acción que puede ser observada, con ello, no solo se revisa y analiza la forma de interpretación de los fenómenos políticos a partir de las creencias y actitudes de los individuos, sino también los niveles de integración y otros factores externos que permitan la comprensión de la integración y las relaciones que se establecen en los individuos dentro del marco cultural social e institucional (Bedoya, 2015). Así, su objetivo principal en el marco de la Ciencia Política es obtener una explicación a partir del estudio del individuo que permita llegar a conocer aquellos micro factores que dan vida a las relaciones causales establecidas en el marco de las causas y efectos (Bedoya, 2015).

Considerando lo anterior, existen betas importantes en las que podría invertir una reflexión ética, la cual como lo menciona Cortina (2000) “no se reduce a la *felicidad* o al *deber*, sino que intenta conjugar ambos por medio del *diálogo*” (p. 23) esto, es sumamente importante y necesario para la moralidad y cuyo elemento importante no deja de ser la autonomía de las personas, la cual, no puede ser considerada como individuos aislados, sino que en términos de su potencial y por medio de “*diálogos intersubjetivos*”, los cuales, tienden a dilucidar el bien nuestro, porque como menciona Cortina “es errado concebir a los hombres como individuos capaces de acceder en solitario a la verdad y al bien” (2000, p. 23).

Estos elementos teóricos permiten inferir que el estudio hace énfasis al comportamiento del individuo que va más allá de la simple acción observable, es decir, de esos elementos de carácter micro que dan vida al comportamiento en el marco de lo político. En un trabajo publicado en la fundación Sexpol (2021) nos indica que el feminismo liberal defiende que las mujeres cuentan con la capacidad de llegar mediante una igualdad sustantiva ante los hombres por sus méritos propios y con capaces de tomar sus propias decisiones y elegir sus propias acciones, por tanto, este feminismo asume una posición individualista, centra su postura en la libertad de las mujeres para tomar sus determinaciones en principios del libre albedrío, es decir, es un feminismo basado en elecciones y comportamientos de las mujeres.

IV) Pensar los feminismos desde enfoques de la teoría política

En estudios de investigación que tienen por objeto conocer el proceso o mecanismo de integración de las mujeres al movimiento feminista, entienden por mecanismo a la manera en la que se reproduce determinada actividad, función o proceso, en este caso, la decisión de un individuo para sumarse y/o participar en un movimiento social que implica una acción colectiva depende -en parte- de quienes participen en este, para Hedström y Swedberg (1998) este parámetro radica cuantitativamente en que quienes participan en la acción colectiva son determinante e influyen en la decisión de participar o no, también refieren que, “ese umbral individual describe la proporción que debe tener el grupo antes de que el actor en cuestión se una a él. Se ha demostrado que incluso las diferencias más pequeñas en los umbrales provocan grandes diferencias en los resultados colectivos” (Hedström y Swedberg, 1998, p. 19).

Por otro lado, Coleman (1986) estableció niveles de la acción colectiva y mecanismo causales: macro-micro mecanismos [análisis de aspectos del nivel macro a la conducta del individuo] y los micro-macros mecanismos [la estructura macro afecta la toma de decisiones individuales y su reproducción a través del mecanismo causal] (citado en Héritier, 2013).

Mientras que, Elster plantea el problema que implica el tener o no que hacer uso de estos mecanismos, indica que hay una clasificación de mecanismos por pares, el primero de tipo “A” lo conforman dos mecanismos causales que son mutuamente excluyentes, en este, propone el ejemplo de la ilusión, que implica que el individuo al enfrentarse al mundo que no es como le gustaría tiene dos opciones; la primera es dejarse llevar por la ilusión o bien, recurrir a lo que llama el “mecanismo de las uvas verdes” que implica un proceso de adaptación de modo que sus preferencias parezcan en un modo menos deseable, ante estas dos posibilidades excluyentes mutuamente no se sabe cuál es la que será elegida (citado en Héritier, 2013).

Así es como en diversas situaciones y contextos los mecanismos son formas de aceptación, adaptación e integración y la explicación causal del mecanismo nos permite conocer el qué y cómo funciona (atendiendo a la cuestión epistemológica y metodológica según Corbetta), en la investigación de las medidas políticas que se hace en la ciencia política usualmente se formulan preguntas que se emplean para la explicación del resultado de una opción política concreta, esta cadena de causas es amplia e indica sus indicios desde una variable dependiente hasta las independientes y “las variables que ofrecen explicaciones que, o bien identifican los factores causales que se pueden manipular políticamente, o bien demuestran que el resultado no está/estaba sujeto a control político” (Scharpf, 1997, p. 25).

De esta manera, pensar en términos de la acción colectiva y de idealizar una sociedad en la que las normas y prácticas derivadas de esos mecanismos empleados para mejorar sus condiciones de vida siempre están en constante cambio, y sus efectos positivos presentan diversos problemas en tanto a lo que se está definiendo como a su materialización, así, muchas veces este tipo de fenómenos sociales no se define por lo que es sino por lo que hace o es observable, su forma de explicación teleológica en la que se realiza una interpretación retrospectiva desde los efectos a las causas (Keating, 2013), es decir, la cuestión metodológica según Corbetta (2007).

Al respecto, Keating (2013) nos dice que hay tres elementos a considerar: 1) “los individuos pueden tener más de una identidad que se corresponde con diferentes papeles sociales” (p. 121) como se pudo revisar en los trabajos de Riquer (2005), Corosio (2009) y Reverter (2011); 2) la cultura “es su papel de marco para la interpretación y la construcción de visiones del mundo. La sociedad humana es muy complicada, y los individuos se enfrentan a numerosos estímulos y experiencias, que han de descifrar valiéndose de facultades cognitivas limitadas” (Keating, 2013, p. 121) como en los trabajos de Rodríguez (2015) y Gómez (2022) y, 3) “atañe al valor que se da a determinadas acciones y actitudes. En este caso los enfoques culturales complementan los de la elección racional” (Lañe y Ersson 2005, en Keating, 2013, p. 122) como se pudo revisar en Cauto (2017) y Sexpol (2021).

En el contexto actual, el feminismo representa un movimiento social que se articula por medio de las relaciones y lazos que surgen entre las mujeres que buscan generar conciencia en la sociedad ante la opresión, dominación y explotación por parte del sistema, por ello, su organización ha buscado llamar la atención mundial que permita visibilizar la desigualdad por cuestiones de género que se da en distintos ámbitos de la vida social de las mujeres,

“la creciente independencia de las sociedades y la densidad de las instituciones políticas y económicas que participan en la gobernanza transnacional crean precondiciones institucionales para abordar los problemas de la justicia global” (Bauböck, 2013, p. 57).

El movimiento continúa vigente, la lucha por la igualdad y sus diversas formas de protesta han sido una constante, algunos motivos del movimiento han sido: “Aumento generalizado de la violencia hacia las mujeres. Impunidad en el tratamiento de los delitos de género ineficacia de la justicia y normalización de esta situación” (Álvarez, 2020, p. 150).

De esta manera, la movilización ha generado diversas formas de protesta y denuncia de las mujeres hacia las formas en las que han sido violentadas (acoso, violación, descremación y feminicidio), estas demandas sociales de las mujeres se han presentado desde una demanda cívica hasta peticiones formales. En tanto que, estos enfoques permiten analizar un fenómeno en particular desde la Ciencia Política y en las Ciencias Sociales. Permiten ampliar el panorama teórico, conceptual y metodológico que se tiene respecto a un objeto de estudio, y con ello conocer cuáles son las diferentes aristas por las cuáles pueden ser abordadas las investigaciones, desde la parte institucional, la teoría de la elección racional y el conductismo brindan elementos que pueden ser retomados y profundamente abordados.

V) Feminismos desde una perspectiva ética de Adela Cortina

En el estudio de las diferentes dimensiones desde las instituciones y su incorporación de las mujeres debe ser objetivo del entendimiento y reflexión de que nos situamos en procesos de constantes cambios, y el quehacer de las estructuras institucionales y políticas desde el enfoque institucional no puede prescindir de posturas feministas coadyuvando en la sintonía y el entendimiento entre movimiento, responsabilidad, ética, acción colectiva, acción política institucional que despolarice posturas radicalizadas y alimente la comunicación y comprensión entre las mujeres y el gobierno en pro de perspectivas transformadores de sus conflictos.

Y en este sentido, las instituciones son aquellas soluciones compartidas a problemas frecuentes derivados de la interacción social, es decir, el surgimiento de estas y su evolución se da a partir de que los individuos las crean, las ensayan, las discuten, las evalúan, y con ellas proponen nuevas soluciones a los problemas derivados de esa interacción social, justamente partiendo de la interacción de las personas como una forma de transformación del mundo. Esto es, que derivado de la transformación del mundo emergen nuevos problemas de interacción y la forma para enfrentarlos es el surgimiento de nuevas instituciones.

Al respecto, Bolos (1999) refiere que relación entre los movimientos sociales y la política parecía una relación difícil de explicar en términos teóricos, los estudios sobre movimientos sociales tradicionales en términos de sectores como obreros, campesinos, estudiantes, etc., demostraron un determinado grado de consolidación en la dependencia de su posibilidad para convertirse en algún partido, en tanto que, algunos aspectos como la pérdida de centralidad política, el debilitamiento de los sistemas de partidos, pérdida de credibilidad y legitimación hizo aún más compleja la relación entre estos, en tanto a lo que dice, Cortina sobre “el tránsito de la moral a la ética implica un cambio de *nivel reflexivo*, el paso de una reflexión que dirige la acción de *modo inmediato a una reflexión filosófica*, que sólo de forma *mediata* puede orientar el obrar” (2000, p. 18). Lo anterior, constituye no solo una forma de alcanzar los objetivos y aspiraciones de los movimientos sociales, sino también, implica una gran

responsabilidad de quienes representan -mediante las instituciones- actores de cambio para lograr la materialización y permanencia de tales objetivos, este nivel reflexivo implicaría la dirección de acciones humanas que permiten el funcionamiento de tales instituciones.

Esto implica que, para definir el sistema político, es importante considerar determinadas contradicciones, tales como: “la aceptación por parte de los actores al conjunto de reglas, las normas que permiten el reconocimiento de un campo común, y los límites de este como condiciones mínimas para entrar en la competencia” (Bolos, 1999, p. 114), con lo cual, si además se inserta, “el quehacer ético se sustenta sobre dos pilares, sin los cuales yerra su objetivo: el interés moral y la fe en la misión de la filosofía” (Cortina, 2000, p. 19), siguiendo esta lógica se podría conceptualizar lo que denomina “ética vocacional” como una condición que realmente le preocupe a las personas, y que ante ello, se puede confiar en que bajo esa reflexión política se pueda perfilar a lograrlo (Cortina, 2000, p. 19).

En la vida social, existen diversos tipos de relaciones en las que no hay acuerdo sobre reglas de juego, las cuáles no constituyen relaciones políticas porque “al aceptarlas ganan o pierden, si las cuestionan se salen del juego y entran en conflicto social” (Bolos, 1999, p. 114), por otro lado, los actores no entran en el juego de la igualdad de oportunidades ni con las mismas posibilidades, es decir, existe un campo doblemente limitado por, fronteras externas que marcan los límites entre lo que se puede decidir o no, y un sistema con acceso diferenciado para la participación y utilización de recursos (Bolos, 1999, p. 115), sin embargo, “A pesar de que los hombres seamos claramente diferentes; a pesar de que en las relaciones cotidianas más parece que nos consideremos mutuamente como medios que como fines” (Cortina, 2000, p. 22).

Mientras que el elemento más importante del trabajo es encontrar la relación entre los movimientos sociales y la acción política, con la aparición de los nuevos movimientos sociales y la discusión en diversos autores, llega al planteamiento de ¿cómo se convierte la acción colectiva en acción política? Para ello, Bolos indica que los actores sociales al incorporarse a organizaciones desde lo local a lo más general se abren al conocimiento y comprensión de sus procesos más vinculados con sus necesidades, esto es llevar, el feminismo institucional desde políticas públicas a distintos niveles de gobierno y áreas estratégicas para implementar políticas de igualdad de género, así como determinar y evaluar las condiciones estructurales que permita el desarrollo de dichas políticas en este nivel; esto es “la idea de un ciudadano que exige participando, que defiende sus intereses organizándose, que propone alternativas para construir vías democráticas” (Bolos, 1999, p. 133).

Esto implica que en los procesos de revisión teórico-práctica que centre los debates en las necesidades del movimiento feminista y las vías de institucionalización, por lo que es importante este enfoque en sus estudios, es decir, que si consideramos a la ciudadanía como un vínculo entre grupos sociales diversos, se trata de una ciudadanía compleja, pluralista y diferenciada, “lo que se refiere a sociedades en que conviven culturas diversas, una ciudadanía multicultural, capaz de tolerar, respetar o integrar las diferentes culturas de una comunidad política de tal modo que sus miembros se sientan «ciudadanos de primera»” (Cortina, 1997, p. 152). Considerando esto y que existen feminismos distintos, se puede partir de una base para todos que permita el respeto por esas diversas corrientes de pensamiento y acción, pero también, una base ética que constituya elementos mínimos para vivir como seres humanos.

Esto indica que desde el institucionalismo no solo hay que mirar a las instituciones sino a los procesos de politización y transición democrática de un estado, para conocer la forma en que las organizaciones influyen en el estado y su creación de cambios legales y políticas de no discriminación contra las mujeres, lo cual, nos habla de las agencias que sufren las mujeres, del cual, se toman en consideración las críticas que obstaculizan el desarrollo del potencial ético del feminismo institucional y propone principios democráticos como la rendición de cuentas en clave de género con base en categorías éticas como injusticia estructural, responsabilidad, representación y poder.

Lo anterior, como lo refiere Cortina (2000) tiene relación con lo que ella llama como “mapa ético”, o bien lo que atiende a mapas geográficos socio-políticos, y que justo vivimos en una zona (América Latina) que sigue exponiendo exigencias a través de los feminismos, y la ética de la liberación, mientras que “el oeste del continente europeo continúa ocupando los primeros puestos la ética del diálogo, que pretende recoger en su seno los logros de la hermenéutica y del marxismo humanista” (Cortina, 2000, p. 25).

En tal sentido, lo que busca es generar un cúmulo de herramientas críticas que desacrediten la cultura hegemónica, económica y neoliberal y las formas de violencia contra las mujeres desde sus prácticas locales, culturales y religiosas y que causan un daño a la igualdad e integridad de las mujeres. Así, el giro que se necesita en los trabajos de investigación desde estos enfoques político-éticos debe ser crítico desde las estructuras institucionalistas, de elección racional y conductivas, encaminadas a lo propositivo desde la ética feminista con un enfoque interseccional que atienda las demandas de los feminismos.

Conclusión

El estudio de los feminismos desde algunos enfoques de la teoría política brinda elementos explicativos, desde el institucionalismo, la elección racional y conductista político, lo cual, ha sido discutible en cuanto a su contraste con la realidad empírica, es decir, la disputa entre actores políticos (liberales y conservadores) omite la reflexión ética del comportamiento y de las decisiones de los actores involucrados en las instituciones, generando así, potencialmente conflictos entre mujeres por una diversidad de intereses, e incluso condiciones que propicien la violencia entre ellas, por ello, es necesario mirar hacia propuestas alternas que permitan situarnos entre la reflexión ética y tomando en consideración el proyecto de multiculturalidad que propone Adela Cortina, en pro de la conceptualización de las “ciudadanas del mundo” o “sujetas políticas” que se rigen bajo principios éticos aplicados a la vida política de las mujeres y su relación con otras mujeres, así como valores éticos fundamentales insertos en la administración pública y que den pauta a la creación de una ciudadanía multicultural, lo cual, nos estaría orientando a la posibilidad de construir feminismos éticos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abitbol, P. y Botero F. (2006). "Teoría de Elección Racional: estructura y evolución reciente", *Colombia internacional*, 62. 132 – 145.
- Álvarez, L. (2008). "Actores sociales y construcción democrática en México. El caso del movimiento feminista" en Favela, Margarita (coord.) *Procesos de democratización en México. Balance y desafíos más allá de la alternancia*. CEIICH, UNAM. 173-192.
- Bauböck, R. (2013). "Teoría política normativa e investigación empírica", en Della Porta, Donatella y Keating, Michel (eds.) *Enfoques y metodologías de las ciencias sociales. Una mirada pluralista*, Madrid: Akal. 53-74.
- Bedoya M. & John F. (2015). "El conductismo en la ciencia política: descifrando un concepto poco maleable en los horizontes de la investigación empírica. Reflexión Política", 17(33). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=110/11040046004>
- Berrios Espezúa, Mario Gustavo (2009). *Compendio de Sociología Política*. Universidad Nacional de San Agustín
- Bolos, S. (1999). *La construcción de actores sociales y la política*. Universidad iberoamericana.
- Carosio, A. (2009). "El feminismo Latinoamericano y su proyecto ético-político en el siglo XXI", *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 14 (33), 13-24. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012009000200001&lng=es&tlng=es.
- Cerva Cerna, D. (2019). "El juego político detrás del nombramiento de la titular del Inmujeres en la inaugurada administrada de AMLO: Análisis desde el feminismo institucional", *Buen Gobierno*. 27. 1-23. <https://www.redalyc.org/journal/5696/569660565007/html/>
- Coleman, J. (1986). "Social Theory, Social Research and a Theory of Action", *American Journal of Sociology*, 91, 1309-1335.
- Corbetta, P. (2007). *Metodología y técnicas de investigación social*. Edición revisada. Trad. Marta Diaz Ugarte y Susana Diaz Ugarte. Mc Graw Hill.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (s.f.) Caso González y otras ("Campo algodonero vs Estado mexicano"). <https://www.corteidh.or.cr/tablas/fichas/campoalgodonero.pdf>
- Cortina, A. (1997). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid. Alianza.
- Cortina, A. (2000). *Ética mínima*. Editorial Tecnos.
- Couto, A. & Dittrich, A. (2017). "Feminismo e análise do comportamento: caminhos para o diálogo", *Perspectivas em análise do comportamento*, 8 (2), 147-158. <https://doi.org/10.18761/PAC.2016.047>
- De Dios Mendoza, V. (2018). "Feminismo institucional y movimientos feministas. Complementos o polos opuestos". <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/12199/13860>
- Della Porta, D. & Keating, M. (2013). "¿Cuántos enfoques hay en CS?", en Della Porta, Donatella y Keating, Michel (eds.) *Enfoques y metodologías de las ciencias sociales. Una Mirada pluralista*, Madrid: Akal. 31-52.

- Dryzek J, Honig, B. & Phillips, A. (2009). "Overview of Political Theory", en Goodin, Robert, *The Oxford Handbook of Political Science*, NY: Oxford University Press.
- Easton, D. (1985). "Political science in the United States: past and present". *International Political Science Review*, 6(1), pp. 133-152.
- Eckstein, H. (1963). "A perspective on comparative politics, past and present." Citado por Rhodes, R. (1995). En D. Marsh & G. Stoker, *Teoría y métodos de la Ciencia Política*. Madrid: Alianza.
- Eckstein, H. (1979). "On the "Science" of the State", *Daedalus*, 108, 4, pp. 1-20.
- Eulau, H. (1963). *Behavioral persuasion in politics*. New York: Random House.
- Freidenberg, F. y Gilas, K. M. (2020). "Neoinstitucionalismo feminista", en Karolina M. Gilas y Luz María Cruz Parceró (eds.) *Construyendo Ciencia Política con perspectiva de género*, Ciudad de México: FCPyS-UNAM.
- Fundación SEXPOL. (2021). "Libre albedrío y el feminismo. ¿Qué dice la ciencia de la conducta?" <https://www.sexpol.net/libre-albedrio-y-feminismo-que-dice-la-ciencia-de-la-conducta/>
- Girón, A, González M. L. y Jiménez A. V. (2008). "La participación política de las mujeres". <http://ru.iiec.unam.mx/1774/1/breve.pdf>
- Glaser, D. (1997). "La teoría normativa", en *Teoría y métodos de la ciencia política*. Madrid: Alianza Universidad Textos.
- Hedström, P. y Swedberg, R. (eds.). (1998). *Social Mechanisms: An Analysis Approach to Social Theory*, Cambridge University Press.
- Héritier, A. (2013). "Explicación causal", en Della Porta, Donatella y Keating, Michel (eds.) *Enfoques y metodologías de las ciencias sociales. Una mirada pluralista*, Madrid: Akal. 75-92.
- Keating, M. (2013). "Cultura y ciencia social", en Della Porta, Donatella y Keating, Michel (eds.) *Enfoques y metodologías de las ciencias sociales. Una mirada pluralista*, Madrid: Akal. 111-130.
- Maqueda Aldasoro, A. & de la Fuente A. (2022). "Hacia un nuevo marco para superar las sombras del feminismo institucional", *Revista Estudios Feministas*, 30 (2).
- March, J. G. y Olsen, J. P. (1989). *Rediscovering institutions*. Nueva York. Free Press.
- March, J. G. y Olsen, Johan P. (1984). "The New Institutionalism: Organisational/Organizational Factors in Political Life", *American Political Science Review*, 78, pp. 734-49.
- Merton, Robert K. (1968). *Social Theory and Social Structure*, Nueva York, The Free Press [ed. cast: *Teoría y estructura sociales*, trad. de Florentino M. Torner, México, Fondo de Cultura Económica, 1965].
- Nachmias, D. & Frankfort-Nachmias, C. (1976). *Research Methods in the Social Sciences*, Londres, Arnold.
- Olson, M. (1992). *La lógica de la acción colectiva. Bienes públicos y la Teoría de grupos*, México: Limusa, Noriega Editores.

- Peters, G. (2003). *El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en ciencia política*. Barcelona: Gedisa
- Popper, K. (1961). *The Logic of Scientific Discovery*, Nueva York. Science Editions [ed. cast: El desarrollo del conocimiento científico: conjeturas y refutaciones, trad. de Néstor Míguez, Buenos Aires, Paidós, 1967].
- Reverter Bañón, S. (2011). “Los retos del feminismo institucional”. *Revista internacional de filosofía*. 4. 223-229. <https://revistas.um.es/daimon/article/view/152311/134641>
- Rhodes, R. (1997). *El institucionalismo en David Marsh y Gerry Stoker (eds.). Teoría y métodos de la ciencia política*, Madrid: Alianza Universidad, pp. 53-68.
- Riquer FenándezFernández, F. (2005). “Del movimiento feminista a la institución: ¿una historia que aún puede contarse?” Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales Universidad Veracruzana. https://americalatinagenera.org/wp-content/uploads/2014/04/doc_777_cuaderno10.pdf
- Scharpf, Fritz W. [1988]. (1997). *Gomes Real Actors Play. Actor-Centered Institutionalism in Policy Research*, Boulder, Colorado, Westview.
- Segura Ordaz, L. (2021). “El Feminismo Institucional en las políticas públicas de igualdad de género del Ayuntamiento de Madrid 1999-2019”. [Tesis doctorall]. Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. <https://docta.ucm.es/rest/api/core/bitstreams/97b4c4a9-a5fd-4405-8f8d-caae99b59b2d/content>
- Steinmo, S. (2013). “Institucionalismo histórico”, en Della Porta, Donatella y Keating, Michel (eds.) *Enfoques y metodologías de las ciencias sociales*. Una mirada pluralista, Madrid: Akal. 131-152.
- Trujillo, S. (2018). “Del feminismofeminismo institucional a los feminismos disidenresdisidentes; más allaallá de la lucha por la igualdad”. *Plaza Pública*. <https://www.plazapublica.com.gt/content/del-feminismo-institucional-los-feminismos-disidentes-mas-alla-de-la-lucha-por-la-igualdad>